

## MEMORIA SOBRE LA MODIFICACIÓN DEL PLIEGO DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE PROGRAMACIÓN, ORGANIZACIÓN, GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE LA ESCUELA OFICIAL DE TIEMPO LIBRE “CARLOS GARCÍA DE GUADIANA” DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE JUVENTUD.

Con fecha de 21 de marzo de 2023, se ha publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, bajo el número de expediente 7.4.3/23, la documentación relativa a la licitación del contrato de servicios de Programación, Organización, Gestión y Ejecución de las actividades de la Escuela Oficial de Tiempo Libre “Carlos García de Guadiana” de la Dirección General de Juventud.

Se ha constatado que existe un error en el número de horas totales que suponen el plan de formación, el cual repercute en el cálculo del presupuesto base de licitación y por ende del valor estimado del contrato.

Procede modificar los dos últimos párrafos de la letra E “sistema de determinación del precio” quedando de la siguiente manera:

“Asimismo, se establece una cantidad a tanto alzado de 10.000 euros por los dos años de duración del contrato para hacer frente a las revisiones salariales, dietas y otro tipo de complementos salariales y sus cotizaciones, en su caso, a la Tesorería General de la Seguridad Social.

Para hacer frente a los costes formativos, materiales y profesorado, se establece la cuantía máxima de 50000 euros; 100 euros por cada una de las horas de formación obligatoria del proyecto formativo (250 horas/año)”.

Asimismo, se clarifica el contenido mínimo del plan de formación y se minorra el peso de la valoración de criterios subjetivos y se incrementa el peso del criterio objetivo basado en el precio.

### PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

El presupuesto base de licitación ascenderá a un total de CIENTO SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE EUROS CON CUARENTA Y CINCO CENTIMOS DE EUROS (163.537,45€), MÁS DIECISEIS MIL TRSCIENTOS CINCUENTA Y TRES EUROS CON SETENTA Y CUATRO CENTIMOS DE EURO (16353,74€) EN CONCEPTO DE IVA APLICABLE. **TOTAL: CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN EUROS CON DIECINUEVE CENTIMOS DE EUROS (179.891,19€).**

Desglose del presupuesto base de licitación:

	CUANTÍA
PRESUPUESTO (sin IVA)	163.537,45€
IVA 10%	16.353,74€
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN	179.891,19€

El desglose de la cuantía es el siguiente, por 24 meses:

TOTAL COSTE MANO OBRA DIRECTA	90.980,56€
OTROS COSTES DIRECTOS	50.000 €
COSTES INDIRECTOS ( INCLUIDO Bº INDUSTRIAL)	22.556,89€

1

SECRETARIA GENERAL DE UNIVERSIDADES, IGUALDAD, CULTURA Y DEPORTE

Firma 1: 31/03/2023 - Jose Ignacio Demetrio Laya  
JEFE DE SERVICIO DE JUVENTUD-D.G. DE JUVENTUD

Firma 2: 31/03/2023 - Marina Bolado Mantecon  
DIRECTORA GENERAL-D.G. DE JUVENTUD

CSV: A0600AXU3xQdNx9RHScM4v/qHEGDJLYdAU3n8j



<b>TOTAL SIN IVA</b>	163.537,45€
<b>IVA (10%)</b>	16.353,74€
<b>TOTAL CONTRATO</b>	179.891,19€

### VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor estimado del presente contrato inicial asciende, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 de la LCSP, 163.537,45 Euros, en el que se incluye el presupuesto base de licitación del contrato sin IVA.

Se toma como referencia el IX Convenio Colectivo de Enseñanza y Formación no Reglada (BOE núm. 258, de 28 de octubre de 2021) y se estiman como costes salariales mínimos en cómputo anual, que se incrementarán con las cotizaciones a la Tesorería General de la Seguridad Social y, en su caso, por los complementos salariales que marca el convenio colectivo, coste de las actividades didácticas, costes indirectos, beneficio industrial e impuestos.

Presupuesto Neto: 179.891,19€

VALOR ESTIMADO TOTAL 163.537,45€

### CONCLUSIÓN

Por todo lo expuesto anteriormente, se propone modificar el pliego de prescripciones administrativas y particulares y el expediente de gasto plurianual en el sentido que se recoge en el pliego adjunto, siendo el órgano competente de contratación el Consejero de Universidades, Igualdad, Cultura y Deporte.

Santander, a fecha de la firma electrónica  
El jefe de Servicio de Juventud  
José Ignacio Demetrio Laya

La directora general de Juventud  
Marina Bolado Mantecón

Firma 1: **31/03/2023 - Jose Ignacio Demetrio Laya**  
**JEFE DE SERVICIO DE JUVENTUD-D.G. DE JUVENTUD**

Firma 2: **31/03/2023 - Marina Bolado Mantecón**  
**DIRECTORA GENERAL-D.G. DE JUVENTUD**

CSV: A0600AXU3xQdNx9RHScM4vqHEGDJLYdAU3n8j

